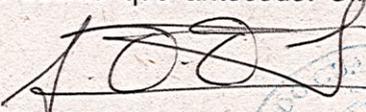


INFORME SECRETARIAL: Palmira V, Hoy (18) de Enero de 2022. Pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

  
ERNESTO VALENCIA VILLADA  
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA VALLE

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	BEATRIZ VILLEGAS MONTEALEGRE
DEMANDADO	RAFAEL TRIVIÑO RUIZ Y/O
RADICADO	765204003004-2021-00271-00
PROVIDENCIA	AUTO N° 053
TEMAS Y SUBTEMAS	ESCRITO ENVIADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL
DECISIÓN	AGREGAR ESCRITO AL PROCESO.

Palmira V. Dieciocho (18) de Enero del año dos mil veintidós (2022)

Visto en informe de Secretaria que antecede, y allegada la comunicación 2021ER31189, procedente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Palmira V, dando respuesta al oficio No. 2274 de 28 de octubre de 2021, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE

-AGREGUESE a los autos la comunicación que antecede, procedente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Palmira V, para que conste lo que en ella expresa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ  
Juez

FH



Firmado Por:

Victor Manuel Hernandez Cruz  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8bb088f46cd7962a4060c749912558ed857c052a477baf3d9217535c4576b50

Documento generado en 18/01/2022 09:09:51 AM

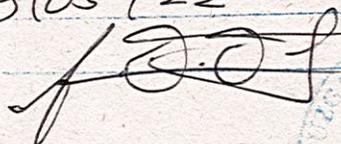
Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL  
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En folio N° 05 de hoy notificó  
a las partes el Auto con antecedente No.

19/05/22

El Secretario,





RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

(PALMIRA VALLE)

....cretarial.- Enero dieciocho (18) de año dos mil veintidós (2.022), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

ERNESTO VALENCIA VILLADA.

**INTERLOCUTORIO No. 0057**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-**

**Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario Rad: 2020-00205-00**

Palmira (V), Enero dieciocho (18) de año dos mil veintidós (2.022).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

**D I S P O N E**

**1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Menor Cuantía** impetrado por BANCOLOMBIA, que obra mediante apoderada, Abogada JULIETH MORA PERDOMO contra MARICEL RESTREPO CORREA, por el Pago total de las obligaciones. (ART. 461 DEL C. G. P.).

**SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA de lo anterior, decretase el levantamiento de las medidas previas** ordenadas y librese los oficios y comunicaciones a que haya lugar. Oficiése al señor Notario Primero del Circulo de Palmira, para que proceda a cancelar el gravamen Hipotecario constituido por escritura No. 3030 del 20/11/19 sobre el predio situado en la Calle 68 No.16ª-06 Lote 19 de la manzana H de la Urbanización Senderos de Belén Etapa 1ª, de este municipio, determinado por el área y los linderos indicados en esa escritura e identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 378-208007 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos y privados de esta ciudad. Hágase entrega de los oficios a la parte demandada.

**TERCERO:** Una vez realizado lo anterior y previa cancelación de la radicación ARCHÍVESE el presente proceso. Decrétese el desglose del título materia del recaudo a costa de la parte demandada.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ**

**VÍCTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ.**

Firmado Por:

Victor Manuel Hernandez Cruz  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8806b48e0ae5ced3fa0b3013f09176cc40ee662e1cd0d339edd1cde2c4f11a20  
Documento generado en 18/01/2022 09:11:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL  
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado Nº 05 de hoy notificó

En las partes el Auto que se le da fe.

18/01/22

*[Handwritten signature]*

